

48571

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION GENERAL
Archivo



UNIVERSIDAD
Finis Terrae

CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN

Nº.910.-

CERTIFICADO DE SERVICIOS

CERTIFICO que don HUMBERTO MERELLO SILVA, prestó los siguientes servicios en la Institución, que se comprueban con las Listas de Revista de Comisario existentes en este Archivo:

CONTRATADO: como Carabínero Aspirante en el Curso de aspirantes a Oficiales del Regimiento Escuela, el 5 de Abril de 1926.

Pasó al Escuadrón Lota, el 16 de Enero de 1927.

Por fusión de Carabineros con Policías, quedó como Carabínero en el 6º. Escuadrón Coronel del Grupo Lautaro, del Regimiento Concepción, según Lista de Revista de Comisario de 30 de Junio de 1927.

Por D/S.Nº.5060, de 29 de Julio de 1927, Bol.Of.Nº.10, pág. 11, se le expidió el título de Brigadier siendo trasladado al 1er. Escuadrón Concepción.

Por D/S.Nº.5756, de 25 de Agosto de 1927, Bol.Of.Nº.11, pág. 27, se le expidió el título de Sub-Teniente, siendo trasladado al 1er. Escuadrón Limache del Grupo Limache.

Fué trasladado al 3er. Escuadrón del Regimiento Valparaíso N°.2, el 6 de Marzo de 1928.

Fué trasladado a la 8a. Comisaría Limache de la 3ra. Prefectura, dependiente de la Prefectura General de Aconcagua, el 18 de Marzo de 1929.

Por D/S. N°.61, de 8 de Enero de 1930, fué trasladado a la 1ra. Comisaría Barón (Valparaíso) de la Prefectura de Ferrocarriles.

Por cambio de denominación del empleo de Sub-Teniente, pasó a desempeñar el de Brigadier, a contar desde el 22 de Mayo de 1930, según D/S.Nº.2257, de 22 de Mayo de 1930, Bol.Of.Nº.154, pág.4198.

Por D/S.Nº.44, de 8 de Enero de 1932, fué trasladado a la 2a. Comisaría Copiapó de la Prefectura de Atacama.

Por D/S.Nº.1916, de 25 de Junio de 1932, fué trasladado a

la 14a. Comisaría del Tránsito de la Prefectura General de Aconcagua.

Por cambio de denominación del empleo de Brigadier, pasó a desempeñar el de Sub-Teniente, a contar desde el 1º. de Julio de 1932, según D/S.N°.2925, de 17 de Agosto de 1932, Bol.Of.N°. 271, pág. 6606.

Por D/S.N°.4783, de 30 de Noviembre de 1932, Bol.Of.N°. 287, pág. 6950, ascendió a Teniente (Grado 11º), siendo trasladado a la 15a. Comisaría de la 2da.Prefectura, de la Prefectura General de Santiago.

Por Resol. N°.58, de 13 de Febrero de 1933, fué trasladado a la 3ra. Comisaría Valparaíso de la 1ra.Prefectura, dependiente de la Prefectura General de Aconcagua.

Fué trasladado a la 5a. Comisaría Valparaíso, el 1º.de Julio de 1933.

Fué trasladado a la 6a. Comisaría Almendral, el 1º.de Septiembre de 1935.

Por Resol. N°.160, de 29 de Mayo de 1936, fué trasladado a la 1ra. Comisaría Tomé de la 1ra. Prefectura Talcahuano, de la Prefectura General de Concepción.

BAJA: Por D/S. N°.1985, de 12 de Mayo de 1937, Bol.Of.N°. 519, pág. 11871, se le declaró vacante su empleo, a contar desde el 15 de Mayo de 1937.-

TOTAL DE TIEMPO SERVIDO: ONCE AÑOS, UN MES Y ONCE DIAS.-

Santiago, 31 de Mayo de 1946..-



RAFAEL CORTÍNEZ FUENTES
Oficial 1º. de Carabineros
y Jefe del Archivo

Arch.1078.
Of.de P.306-11.
Silva-Rudolph.
JGM.-

Nº

Santiago, 14 de Junio del 1946.

Lo que deseo conseguir es lo siguiente:

Que mediante una solicitud de gracia elevada al H. Senado pedir mi ascenso a Capitán de Carabineros y que mi pensión de retiro actual como Teniente me sea readjustada a ese grado a contar de cuando se publique en el Diario Oficial la ley respectiva.

Yo le acompañó estos documentos: certificado de servicios y un diploma en que consta la nota de examen de Teniente Requisito necesario para ascender a Capitán. En el certificado de servicios consta que ascendí a Teniente el 30 de Noviembre de 1932. Yo debía haber ascendido a Capitán a los cuatro años después de esta fecha, es decir el 30 de Noviembre de 1936, pero no había vacante. Después desgraciadamente se me elevó a retiro cuando tenía mis derechos adquiridos para el ascenso.

Por falta de vacante para ascender a Capitán, yo ganaba el sueldo del grado inmediatamente superior en el escalafón del Estatuto Administrativo de aquél tiempo.

Un antecedente hay: los Jefes y Oficiales de Carabineros que mataron a los Nazis en el Asunto del Ladrero Negro, que estuvieron sometidos a juicio en la Justicia Militar y después amnistiados, hicieron igual presentación al H. Senado, mediante una moción del Dr. Fernando Alessandri y obtuvieron el ascenso al grado inmediatamente superior con el consiguiente readjuste de sus pensiones de retiro.

Por eso consideraría que esta solicitud también eleva el carácter de moción, porque en los otros colegas del H. Senado, bien todo lo contrario, no ponían inconvenientes al colega que presenta la moción.